



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**4616** MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA PERMANENTE A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

#### ANUNCIO

Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, núm. 2.760, de fecha 4 de junio de 2024, se ha dispuesto lo que, en los particulares de interés, a continuación, se transcribe:

*"Por Resolución de esta Presidencia núm. 1.238/2015, de 22 de septiembre, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia. Dicha resolución ha sufrido varias modificaciones desde entonces.*

*Considerando que está próxima a producirse la jubilación del funcionario que ocupaba la suplencia 3ª de la Vocalía 2ª, y la suplencia 2ª de la Vocalía 3ª, así como la jubilación de la funcionaria que ostentaba la suplencia 1ª de la Secretaría de la Mesa de Contratación; y con motivo del traslado de la funcionaria que ocupa la suplencia 5ª de la citada Vocalía 2ª.*

*Considerando, igualmente, la nueva incorporación de una Técnico de Administración General al Departamento de Secretaría General, procede modificar la composición del citado órgano, con el fin de mantener el normal funcionamiento del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 7, del referido texto legal, vengo en disponer:*

*Vista la propuesta de resolución PR/2024/3328 de 3 de junio de 2024.*

*Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación para la asistencia permanente a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, en el sentido de incluir un nuevo suplente 6º en la Presidencia y en la Vocalía 1ª de la misma; sustituir*



a los funcionarios que ostentaban las suplencias 3ª y 5ª de la Vocalía 2ª, y la suplencia 2ª de la Vocalía 3ª, y respecto a su Secretaría en el sentido de modificar el orden de suplencias y sustituir a la funcionaria que ocupaba la suplencia 1ª del Secretario de la misma, quedando integrada la Mesa de la siguiente manera:

Presidente.- Titular : D. José Vicente Catalá Martí

*Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial.*

*Suplente 1º: D. Antonio Tomás Verdú Mira*

*Director de Área de Asistencia Técnica a Municipios*

*Suplente 2º: Dª María Teresa García Vila*

*Jefe de Servicio de Coordinación de Servicios Comunes y Registro de Convenios del Departamento de Secretaría*

*Suplente 3º: Dª Alicia Hernández Santamaría*

*Jefe de Servicio Asistencia a Municipios*

*Suplente 4º: D. José Manuel Baeza Menchón*

*Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

*Suplente 5º: Dª Mª Teresa Gonzalo Mejías*

*Técnico de Administración General adscrita a Secretaría General*

*Suplente 6º: Dª. Lucía de Lara Perales*

*Técnico de Administración General adscrita a Secretaría General*

Vocales.-

*Vocal 1º.- Titular* : D. José Manuel Baeza Menchón

*Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial*

*Suplente 1º : D. José Vicente Catalá Martí*

*Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial*

*Suplente 2º : Dª Amparo Koninckx Frasquet*

*Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial*



*Suplente 3º: Dª Carmen Victoria Rovira Escolano*

*Jefe de Servicio Económico-Administrativo del Hogar Provincial*

*Suplente 4º: Dª Mª Teresa Gonzalo Mejías*

*Técnico de Administración General adscrita a Secretaría General*

*Suplente 5º: Dª Tatiana Parreño Samaniego*

*Jefe de Servicio Económico-Administrativo del Departamento de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial*

*Suplente 6º: Dª. Lucía de Lara Perales*

*Técnico de Administración General adscrita a Secretaría General*

*Vocal 2º.- Titular : Dª Matilde Prieto Cremades*

*Interventora de la Excma. Diputación Provincial*

*Suplente 1º : D. Francisco Antonio Cholbi Cacha*

*Viceinterventor de la Excma. Diputación Provincial*

*Suplente 2º : Dª Ana Uría Belausteguigoitia*

*Jefe de Servicio de Fiscalización de Gastos*

*Suplente 3º : D. Francisco J. Maroto García*

*Jefe de Sección de Coordinación Contable y Cuentas en el Departamento de Intervención*

*Suplente 4º: D. Roberto Orive Vicente*

*Jefe de Servicio de Fiscalización de Ingresos de la Excma. Diputación Provincial*

*Suplente 5º: D. Emmanuel Fructuoso Sáez*

*Jefe de Sección de Control Financiero en el Departamento de Intervención*

*Vocal 3º.- Titular : D. Roberto Orive Vicente*

*Jefe de Servicio Fiscalización de Ingresos*



*Suplente 1º: Dª Ana Uría Belausteguigoitia*

*Jefe de Servicio de Fiscalización de Gastos de la Excma.  
Diputación Provincial*

*Suplente 2º: D. Francisco J. Maroto García*

*Jefe de Sección de Coordinación Contable y Cuentas en el  
Departamento de Intervención*

*Suplente 3º: D. Miguel Ángel Rodríguez Vicente*

*Jefe de Sección de Fiscalización de Operaciones de Capital y  
Gastos Corrientes*

Secretario.- *D. Tomás Gozávez Asenjo*

*Director del Área de Contratación*

*Suplente 1º : Dª Ana María Irurzun López*

*Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales*

*Suplente 2º : Dª Mª Pilar Muñoz Zapata*

*Técnico de Administración General del Departamento de  
Contratación*

*Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.*

...".

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL